

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN



Manual de Procedimientos de la Fase Intramural Educación Física

Desarrollar líderes para el éxito

2022

Publicado por

Departamento de Educación de Puerto Rico

Ave. Tnte. César González, esq. Calle Juan Calaf,
Urb. Industrial Tres Monjitas
Hato Rey, P.R. 00917

Teléfono: 787 759 2000

© julio 2022 por el Departamento de Educación de Puerto Rico
Reservados todos los derechos

Imagen de portada

Joseph López Méndez
Estudiante
Escuela Ernesto Ramos Antonini de Yauco
Oficina Regional Educativa de Ponce

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN



Manual de la Fase Intramural

Programa de Educación Física

2022

NOTIFICACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

VIGENCIA

Este documento normativo tiene vigencia hasta que se realice la próxima revisión curricular conforme con el Reglamento del Currículo Escolar del Departamento de Educación de Puerto Rico vigente. Este deroga las disposiciones anteriores u otras normas establecidas que contravengan el contenido mediante política pública (cartas circulares, manuales, guías o memorandos) que estén en conflicto, en su totalidad o en parte.



NOTAS ACLARATORIAS

Para propósito de carácter legal en relación con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley Pública 88-352, 42 USC. 2000 et seq; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el principio de economía gramatical y género no marcado de la ortografía española, el uso de términos, director, docente, maestro, estudiante, tutor, encargado y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto al masculino como al femenino.

Para propósitos de carácter legal, este manual garantizará el fiel cumplimiento de las leyes relativas a los Derechos Civiles que prohíben el discrimen por razón de raza, color, nacionalidad, sexo o impedimento, edad en programas o actividades que reciben ayuda económica federal del Departamento de Educación.

Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 dice que:

«Ninguna persona en los Estados Unidos deberá, en base a su sexo, ser excluida de participar en, ser negada los beneficios de, o ser sujeta a discriminación por ningún programa o actividad de educación que reciba ayuda financiera del gobierno Federal».



TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE DE SECRETARIO.....	vii
JUNTA EDITORA	viii
INTRODUCCIÓN	ix
DESCRIPCIÓN	1
BASE LEGAL	3
VISIÓN.....	4
MISIÓN.....	4
META	4
OBJETIVOS.....	4
Artículo A. Propósitos.....	6
Artículo B. Título y Aplicabilidad	6
Artículo C. Definiciones	6
Artículo D. Condiciones Generales	8
Apéndice A.....	20
Apéndice B	21
Apéndice C	22
Apéndice D.....	23
REFERENCIAS	25
FACILITADORES DOCENTES, COORDINADORES Y MAESTROS ENLACE DEL PROGRAMA.....	26
COLABORADORES	27

MENSAJE DE SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN



Secretario | Lcdo. Eliezer Ramos Parés | ramos@de.pr.gov

PROYECTO DE REVISIÓN CURRICULAR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) dirige sus acciones hacia la búsqueda de la calidad y la equidad en los aprendizajes de todos nuestros estudiantes. Nuestra meta es que estén preparados para competir en igualdad de condiciones con otros ciudadanos del mundo. Los documentos que a continuación presentamos, como resultado del proceso de revisión curricular del Área de Servicios Académicos, contribuyen a lograr esta meta. Este currículo, cuyo rigor y alcance, en cada grado, está de acuerdo con las etapas de desarrollo humano de nuestros estudiantes, es riguroso, alineado y enriquecido.

En este sentido, los docentes reciben un conjunto de herramientas para desarrollar en los estudiantes los conocimientos, las destrezas y las actitudes en cada materia, fundamentados en el pensamiento crítico, el pensamiento creativo y las actitudes para el éxito académico. Además, permiten una formación integral que fortalece los aprendizajes vinculados al arte, la tecnología, la salud y la educación física considerando un enfoque de equidad y respeto hacia los estudiantes, sus intereses, aptitudes y contextos.

Son ustedes, los docentes, quienes tienen un rol protagónico en el desarrollo holístico e integral de los estudiantes. Mediante los estándares y expectativas, las competencias esenciales, los marcos curriculares, los mapas curriculares o bosquejos temáticos y los prontuarios cumplirán con esta importante misión. Esto les permitirá dirigir de manera más efectiva la planificación de la enseñanza y la acción en el salón de clases con el fin de alcanzar un aprendizaje significativo en sus alumnos.

Hemos trabajado para que cada uno de nuestros estudiantes alcancen el éxito en su vida estudiantil y personal. Agradezco a todos los que participaron en los grupos de interés y aportaron con sus conocimientos, valiosas experiencias y recomendaciones en la construcción de estas nuevas herramientas. Estoy convencido de que, con el apoyo de la comunidad escolar, la dedicación de cada maestro y el esfuerzo de nuestros estudiantes podremos avanzar hacia nuestra meta en beneficio de todos los niños y jóvenes de nuestro sistema educativo.

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario

Ave. Tnre. César González, Calle Juan Calaf, Urb. Industrial Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico 00917 • P.O. Box 190739 San Juan, PR 00919-0739 • Tel. 787.739.2000 • www.de.pr.gov

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

JUNTA EDITORA

Lcdo. Eliezer Ramos Pares
Secretario

Sr. Luis R. González Rosario
Subsecretario asociado

Dr. Guillermo R. López Díaz
Subsecretario para Asuntos
Académicos y Programáticos

Dra. Beverly Morro Vega
Secretaria Auxiliar de
Servicios Académicos

Prof.^a Johanna Rosado Cajigas
Gerente de operaciones
Programa de Educación Física

INTRODUCCIÓN

La materia de Educación Física es la disciplina en la cual recae la mayor responsabilidad en relación con el desarrollo físico y motor del estudiante. El instrumento de aprendizaje que utiliza esta asignatura esencialmente es el movimiento del cuerpo humano. No obstante, los efectos de esta forma de aprendizaje influyen positivamente en el desarrollo holístico del estudiante, incidiendo así en su formación integral, social, ética, espiritual, motriz, cognitiva y afectiva.

La educación física es fundamental para lograr el desarrollo de un estilo de vida activo y saludable. Esto solo es posible cuando el individuo interioriza, temprano en su vida, una disposición positiva hacia las actividades relacionadas con el movimiento corporal y alcanza un grado adecuado de competencia en su ejecución motriz o deportiva. Este es un pilar básico del Programa de Educación Física, el cual tiene como meta primordial la transformación de nuestros estudiantes en mujeres y hombres aptos, activos y saludables.

El Programa de Educación Física se subdivide en tres fases. Una de estas es la fase intramural, tan importante como la fase académica e interescolar. Los eventos intramurales son actividades recreativas deportivas organizadas dentro de un área geográfica establecida. El término proviene del latín *intra* que es «dentro de» y *murus* que significa «muralla, pared». Adoptando este concepto, es que decimos que todas las actividades que se realizan entre los integrantes de una misma escuela son intramurales.

En el intramural, se combinan elementos de la educación física y de la recreación. En esta fase, se promueve que todos los estudiantes de la escuela participen en actividades de movimiento en su tiempo libre, de manera voluntaria, independientemente de sus habilidades y destrezas. Por ninguna razón, se utilizará como el tiempo de práctica de los estudiantes talentosos en deportes, ni se promoverá la exclusión de estos. Se garantizará la participación de todos los estudiantes por igual. Este periodo debe ser prioridad en la organización escolar, ya que esta fase les garantizará el derecho a participar en actividades de movimiento a aquellos estudiantes que, por alguna razón, no están matriculados en el curso de Educación Física.

En la selección de la gama de actividades que se ofrezca en esta fase, es imperante que se consideren los intereses de los estudiantes. De manera que se propicie un ambiente de camaradería y de disfrute que redunde en una mayor retención escolar y que fomente las actitudes para una mejor calidad de vida.

DESCRIPCIÓN

La Fase Intramural del Programa de Educación Física se realizará a la hora de almuerzo, periodo en el que todos los estudiantes están disponibles, o en un periodo similar. Este horario contribuirá a mantener al estudiantado ocupado haciendo el mejor uso del tiempo libre. Este tiempo de esparcimiento se presta para fomentar la interacción social entre pares, así como un mayor beneficio en la salud de nuestros niños y jóvenes por lo que aportará a la disminución en la deserción escolar y un mayor interés para evitar o minimizar los incidentes o problemas de disciplina. Las actividades recreativas, los torneos deportivos, los festivales, las exhibiciones, el día de juegos y los días especiales forman parte de la diversidad a la que se exponen los estudiantes en esta fase. Además de cualquier otro evento que fomente la integración de la comunidad escolar y la participación masiva de los estudiantes.

Así también, esta fase es un excelente taller para fomentar los valores humanos, tales como: responsabilidad, respeto, empatía, liderazgo. También las destrezas sociales, como el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y el autocontrol en los estudiantes. Con este fin, al estudiante se le proveerá la oportunidad para que desarrolle y demuestre sus habilidades y actitudes positivas. Ofrecerá sus servicios y ayuda a los compañeros, ya sea por medio de trabajo individual o en equipo, desarrollando así, el liderazgo y la empatía.

Sin lugar a duda, la Fase Intramural sirve de manera efectiva a múltiples propósitos, entre los que resaltamos: la sana convivencia, el esparcimiento emocional de los participantes y los espectadores de la comunidad escolar, la recreación, y la práctica de lo aprendido en la fase académica. Además, ofrece al maestro una oportunidad de observar y propiciar el desarrollo holístico (destrezas, habilidades y actitudes) del estudiante.

El maestro promoverá la creación de organizaciones estudiantiles y de otros grupos en la escuela que fomenten las actividades intramurales. Diseñará un Plan Anual de Actividades Intramurales (**apéndice A**) que incluirá los eventos que se implementarán durante cada semestre del año escolar. Incluirá un Plan Evaluativo de las Actividades Intramurales (**apéndice B**) para evaluar la labor que se realiza en cada evento o actividad contemplada en este, completará el Informe de Participación en Actividades Intramurales (**apéndice C**) realizadas y lo entregará al director de la escuela. Además, mantendrá la información de los estudiantes que participan en esta fase mediante el Permiso de Participación (**apéndice D**).

Se incluye el modelo de la Tabla de Clasificación por Equipos (**apéndice E**) para que el maestro tenga una visión clara de los equipos inscritos por deporte y la puntuación obtenida por cada uno. Esta le ayudará a organizar el deporte en su escuela.

BASE LEGAL

Este manual se adopta en virtud de la Ley núm. 85 de 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico», la CC 08-2021-2022, «Política pública sobre el Programa de Educación Física en las escuelas primarias y secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico» y su enmienda.

La Ley 51-1996, según enmendada «Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos», la *Individuals with Disabilities Education Improvement Act* (IDEA) de 2004 y la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, establecen las regulaciones para los servicios que se ofrecen a estudiantes con discapacidades. Los servicios deben estar acorde con las disposiciones de estas, según corresponda.

La Ley núm. 235 de 9 de agosto de 2008, conocida como «Ley de Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso», tiene el propósito de facultar al Departamento de Recreación y Deportes, en coordinación con el Departamento de Salud y el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), para la creación y establecimiento de un “Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso” en las escuelas del sistema de educación pública.

La sección 204 de la Ley Pública 111-296 de 2010, conocida como «Ley de Niños Sanos y sin Hambre», agregó nuevas disposiciones de política local relacionadas con la implementación, evaluación e información pública sobre el progreso de las escuelas. Esta requiere de los siguientes componentes para su desarrollo: educación nutricional, actividad física, estándares de nutrición, ambiente escolar, evaluación y comité de desarrollo y establecer Política Local de Bienestar.

VISIÓN

Contribuir a desarrollar individuos que se conviertan en personas educadas físicamente, que posean las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para moverse en una variedad de formas, en armonía con su medio físico y con sus semejantes. Deben ser capaces de seleccionar la actividad de movimiento más adecuada de acuerdo con sus propósitos personales, con el interés de hacerla parte de su estilo de vida.

MISIÓN

Ofrecer a los estudiantes una variedad de experiencias de movimiento seleccionadas para promover el movimiento eficiente como parte de un estilo de vida saludable, orientadas a promover el desarrollo y la integración personal de cada aprendiz.

META

La meta de la educación física escolar en el sistema de Educación Pública de Puerto Rico es desarrollar estudiantes para que sean personas educadas físicamente, que posean el conocimiento, las destrezas y la confianza para disfrutar de un estilo de vida activo y saludable. Que sean capaces de seleccionar actividades de movimiento relevantes para sus intereses y propósitos personales durante toda su vida.

OBJETIVOS

El objetivo de este manual es propiciar la participación de los estudiantes en un plan estructurado de actividades pertinentes, significativas, divertidas y retantes, que les brinden satisfacción, que atiendan las necesidades y que integren a todos en la comunidad escolar. También que les proporcionen las experiencias necesarias para el desarrollo de las destrezas motoras indispensables y para alcanzar la madurez física que les permita funcionar eficientemente en el mundo de hoy.

Desarrollar comunidades profesionales de aprendizaje fundamentadas en estrategias con base científica que lideren la implementación del currículo y de los materiales curriculares con el fin de formar un ciudadano aprendiz de por vida, comunicador efectivo, ético, emprendedor participante de diferentes actividades.

Como resultado de la participación en las actividades, se espera que el estudiante:

- Participe con regularidad en actividades de movimiento, en su tiempo libre, que promuevan un estilo de vida activo y saludable.
- Evite el sedentarismo.
- Siga las reglas y las normas dentro y fuera del salón de clases.
- Disfrute de participar en las actividades de movimiento variadas.
- Acepte las diferencias, las limitaciones y las potencialidades de sus compañeros al participar en actividades con ellos.
- Ejercer liderazgo al trabajar en el desarrollo de las actividades en las cuales asume diferentes roles: anotador, aguador, árbitro, promotor, jugador, espectador, entre otros.
- Pone en práctica las destrezas sociales.
- Trabaje en equipo, comparta y coopere en distintas actividades de grupo.
- Brinde apoyo a los participantes, sin importar las habilidades de estos, como espectador o jugador.
- Observe las medidas de seguridad en su participación y en la de los demás y prevenga accidentes.
- Mejore su nivel de ejecución.

Artículo A. Propósitos

El Manual de la Fase Intramural del Programa de Educación Física tiene como propósitos:

1. combinar elementos de la educación física y de la recreación en la fase intramural;
2. realizar la fase intramural a la hora de almuerzo;
3. contribuir al desarrollo físico, social, moral, emocional, espiritual y cultural de los estudiantes mediante la participación en las actividades deportivas interescolares;
4. estimular una mayor participación de los estudiantes de la escuela mediante una organización efectiva de las actividades;
5. propiciar un ambiente de respeto mutuo que contribuya a demostrar una conducta de responsabilidad durante el desarrollo de las actividades;
6. fomentar los valores humanos, tales como: responsabilidad, respeto, empatía, liderazgo y las destrezas sociales en la comunidad escolar;
7. armonizar los intereses, las necesidades de los estudiantes para fomentar la retención escolar, la calidad de vida activa y saludable, según la política pública del DEPR;
8. garantizar la igualdad de oportunidades en los estudiantes para el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas públicas del DEPR, tomando en consideración los factores determinantes: a base de la disponibilidad de recursos.

Artículo B. Título y Aplicabilidad

Este documento se conocerá como el «Manual de Procedimientos de la Fase Intramural». Se aplicará a todo estudiante matriculado en las escuelas públicas de kindergarten al 12.^{mo} grado que participe en cualquier otro programa o actividad bajo la dirección o jurisdicción del DEPR; cuyo propósito sea participar de las actividades de la fase intramural. Aplicará, además, fuera del horario escolar y donde se encuentre el estudiante cumpliendo con los propósitos de este manual.

Artículo C. Definiciones

1. **Árbitro:** Persona encargada de hacer cumplir los reglamentos y las normas en las competencias deportivas.
2. **Comunidad:** Vecindarios comprendidos dentro del área servida por una escuela.
3. **Comunidad escolar:** Toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común: la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la

educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestros, estudiantes, padres o encargados, educadores, egresados y profesores.

4. **Deberes de los estudiantes:** Deberes y responsabilidades que se establecen mediante las leyes y los reglamentos del DEPR.
5. **Deportes:** Actividad o ejercicio físico, sujeto a determinadas normas, en el que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza o fuerza física.
6. **Deporte de conjunto:** Deporte en el que participan dos o más estudiantes por equipo.
7. **Deportes individuales:** Aquellos en los que el deportista realiza una actividad solo para superar un objetivo medible.
8. **DEPR:** Se refiere al Departamento de Educación de Puerto Rico.
9. **Director de escuela:** Líder de la escuela del sistema de educación pública de Puerto Rico.
10. **Docencia:** Proceso de interacción entre el maestro y el estudiante en el salón de clases o en cualquier otro lugar en que se ofrezca una lección.
11. **Escuela:** Comunidad de estudios formada por los padres, los maestros, los estudiantes y el personal de apoyo docente y administrativo.
12. **Evento intramural:** Como actividades recreativas deportivas organizadas dentro de un área geográfica establecida.
13. **Fase Intramural:** Se define como aquella en la que se organiza y desarrolla actividades de movimiento en las que participan estudiantes de una misma escuela.
14. **Igualdad de oportunidades:** Para efectos de las leyes federales de derechos civiles, un destinatario que opera o patrocina deportes interescolares, intercolegiales, de clubes o intramuros proporcionará oportunidades atléticas iguales para miembros de ambos sexos y otras categorías, por edad y grados, sujeto a la disponibilidad de recursos.
15. **Impedimento o discapacidad:** Cualquier condición física, mental o emocional que limite o interfiera con el desarrollo o la capacidad de aprendizaje de la persona.
16. **Jugador:** Persona que toma parte en un juego o deporte de equipo.
17. **Lesiones físicas:** Se entiende por lesión una lastimadura que puede tener una persona a partir de la realización de diferentes actividades o por accidente, entre otras. Puede limitar la participación de un estudiante en una competencia.
18. **Maestro:** Es el recurso principal del proceso educativo, cuya función primordial es enseñar y educar al estudiante, ser guía y orientador en el proceso de enseñanza y aprendizaje de este.
19. **Maestro de Educación Física:** Es el recurso encargado de formar estudiantes capaces de abordar el área en lo relacionado al desarrollo de las habilidades físicas y motrices, el mejoramiento de la salud y la utilización de la recreación como medio para mejorar la calidad de vida.

20. **Recreación:** la recreación corresponde al aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades físicas o culturales, lo cual genera beneficios en la salud y en la condición de vida de las personas aumentando el bienestar físico, mental y social de acuerdo con el contexto social e histórico.
21. **Padre:** Se refiere al padre, a la madre, al tutor o al encargado del estudiante.
22. **Participante:** Persona que participa de beneficios o actividades en cualquier deporte, Fase Interescolar o Fase Intramural bajo la dirección y la jurisdicción del DEPR.
23. **Personal docente:** Maestros, directores de escuela, bibliotecarios, orientadores, facilitadores docentes, trabajadores sociales y otro personal con funciones técnicas, administrativas y de supervisión en el sistema de educación pública, que posean certificados docentes expedidos conforme con la ley.
24. **Programa de Educación Física:** Ofrece a los estudiantes una variedad de movimientos secuenciales, promueve el desarrollo de los componentes de la aptitud física relacionados con la salud, promueve los valores universales de modo que se alcancen los principios y las convicciones que distinguen a una persona educada, estructurada, íntegra y honorable.
25. **Secretario:** El secretario del DEPR es el funcionario designado por el gobernador de Puerto Rico.

Artículo D. Condiciones Generales

Selección de Actividades para el Programa Intramural

El éxito del Programa Intramural depende de la planificación. Existen factores que se deben tomar en consideración al planificar esta actividad, tales como: las instalaciones, el tiempo disponible, la cantidad de participantes, los oficiales disponibles, el presupuesto, la premiación, los recursos humanos, entre otros.

Hay que considerar todos los factores básicos que puedan determinar los ofrecimientos del Programa Intramural.

Necesidades, Intereses y Deseos de los Participantes

Satisfacer las necesidades y los intereses de los estudiantes debe ser una prioridad del programa. La mejor forma de conocer sus inclinaciones es dialogar con ellos o hacer una encuesta de sus intereses. Se pueden presentar ideas para que ellos opinen y seleccionen.

Variedad y Pertinencia. Durante el año escolar, de acuerdo con las edades y los intereses, se sugieren las siguientes actividades, entre otras:

- festivales de juegos- sencillos, cooperativos, tradicionales;
- concursos de baile;
- competencias de destrezas fundamentales;
- torneos de deportes: voleibol, sóftbol, baloncesto, 3 x 3, tenis de mesa, campo traviesa, tiradas libres, tiro de tres puntos, cuica, servicio voleibol, entre otros;
- torneos de juegos de mesa: damas, dominó, ajedrez, barajas, *parchesse*;
- talleres y charlas educativas.

Recursos Humanos

Se recomienda establecer un Club de Educación Física para el desarrollo de esta fase en la escuela. También se puede fomentar la colaboración de los estudiantes que toman el curso. Esta experiencia formará parte de su aprendizaje. Así también, se recomienda la participación de otro personal de la comunidad escolar que desee colaborar.

Instalaciones y equipo

Las instalaciones y el equipo son un factor determinante en la planificación y en la selección de las actividades que se les ofrecerán a los estudiantes en este período.

Presupuesto

Se debe presentar el Plan Anual de Actividades Intramurales al Consejo Escolar. Este apoyará con la asignación de fondos para el desarrollo de las actividades, en caso de necesitarlo.

Programación/Horarios

El tiempo disponible para la celebración de las actividades en la Fase Intramural es un factor determinante para el éxito de esta fase. Se debe programar de tal forma que las actividades o los juegos puedan finalizar en la hora señalada. Los torneos no deben ser muy extensos, de manera que exista variedad.

El maestro presentará el Plan Anual de Actividades Intramurales, además, de un plan para cada evento específico. Los intramurales se pueden celebrar durante la mañana, ya sea antes de entrar a clases, a la hora del almuerzo, o después del horario de clases de Educación Física, dependiendo del propósito de la actividad.

Otras Consideraciones

Actividades: Estarán alineadas a los intereses de los estudiantes.

Temporadas Deportivas: Hay deportes que se practican por temporada, ejemplo: baloncesto, voleibol, entre otros deportes de la Fase Interescolar.

Promoción: La promoción y la divulgación de la fase intramural ayudará a que haya una mayor participación estudiantil. El mayor esfuerzo va dirigido a que todos los participantes se sientan incluidos en las actividades, que se sientan empoderados, sin eliminar a nadie o hacer excepciones. El estudiante debe tener libre selección de las actividades en las que desea participar.

Medios para Llevar a Cabo esa Promoción. Los estudiantes de la clase y del Club de Educación Física –de existir este– son el puente para la promoción de los eventos. Una publicidad efectiva se puede efectuar por medio de los medios sugeridos, entre otros.

Tablón Edictos. Se pueden incluir los itinerarios, las fotografías, los anuncios, la tabla de posiciones, los resultados de los encuentros, entre otra información atractiva y de interés para la comunidad escolar.

Circulares. Con la autorización del director, se pueden pasar algunos anuncios por los salones como promoción para los estudiantes y los maestros.

Hojas Sueltas.

Prensa Deportiva. Por medio de un club escolar

Cruzacalles.

Megáfonos.

Otros.

Reglas y Normas de Torneo o Actividad

Las normas de participación y las reglas para las diferentes actividades serán determinadas por el maestro contando con la participación de los estudiantes.

Actividad de Inauguración

La determinación de efectuar una inauguración o el inicio de los eventos es prerrogativa de los organizadores. Si se celebrara un evento inaugural debe considerarse que participe toda la escuela, ya sea, en el horario escolar, en la hora de almuerzo o fuera del horario escolar.

Premiación/Reconocimientos

Si se otorgaran premios, se debe considerar lo siguiente: Se pueden celebrar uno o varios eventos de reconocimiento o premiación (por eventos, semestres o año escolar) a los estudiantes que colaboran en el desarrollo de las actividades, fomentando así, la participación, el liderazgo, la cooperación y el trabajo en equipo; además, de reconocer a los participantes/ atletas. Para evitar gastos excesivos en trofeos o medallas, se pueden entregar certificados, cintas, entre otros.

Evaluación

Debe evaluar la actividad una vez finalice y realizar un informe de participación. Esto es parte importante para el éxito del programa. La información que resulte de la evaluación se utilizará para mantener, cambiar o enriquecer las actividades y eventos celebrados.

Esquema de Juego en los Torneos Deportivos

El éxito de los torneos puede depender de muchos factores, entre estos, la cantidad de participantes y el tiempo disponible de juego.

Eliminación Sencilla

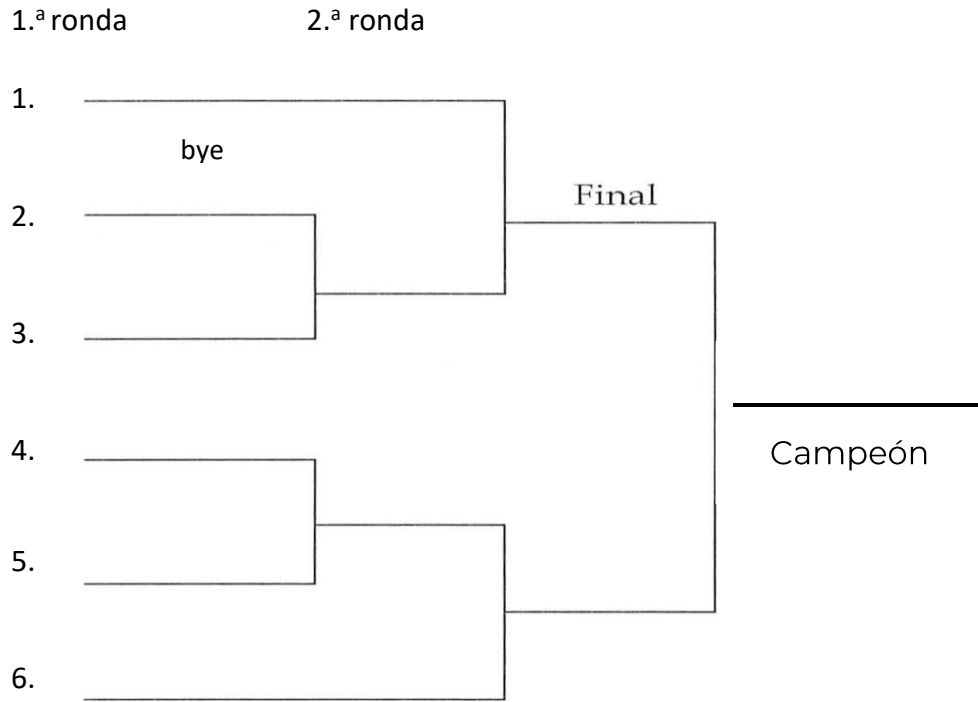
Es el sistema de juego menos equitativo de todos. Cuando un participante o equipo pierde, en el primer partido o en la participación, queda eliminado automáticamente, por esto es el sistema más rápido. Además, es el más empleado cuando el número de participantes es alto o se dispone de poco tiempo para la clasificación de los equipos.

El diseño del formato de juegos en este sistema se realiza en *brackets* en el que se ubican todos los participantes y se van seleccionando los primeros puestos.

Cuando hay seis equipos, para evitar que en las semifinales nos encontremos con tres equipos y uno de ellos acceda directamente a la final (lo que sería injusto), al primer equipo y al sexto se le otorga un *bye*.

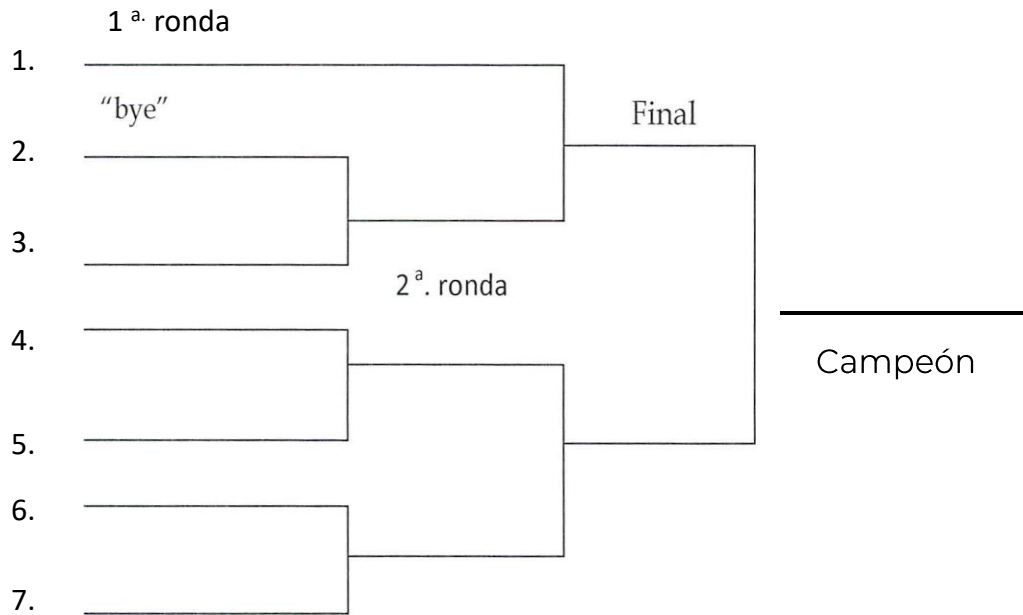
Existen varios esquemas de acuerdo con la cantidad de equipos. Estos son algunos de los esquemas:

Esquema con Seis Equipos.

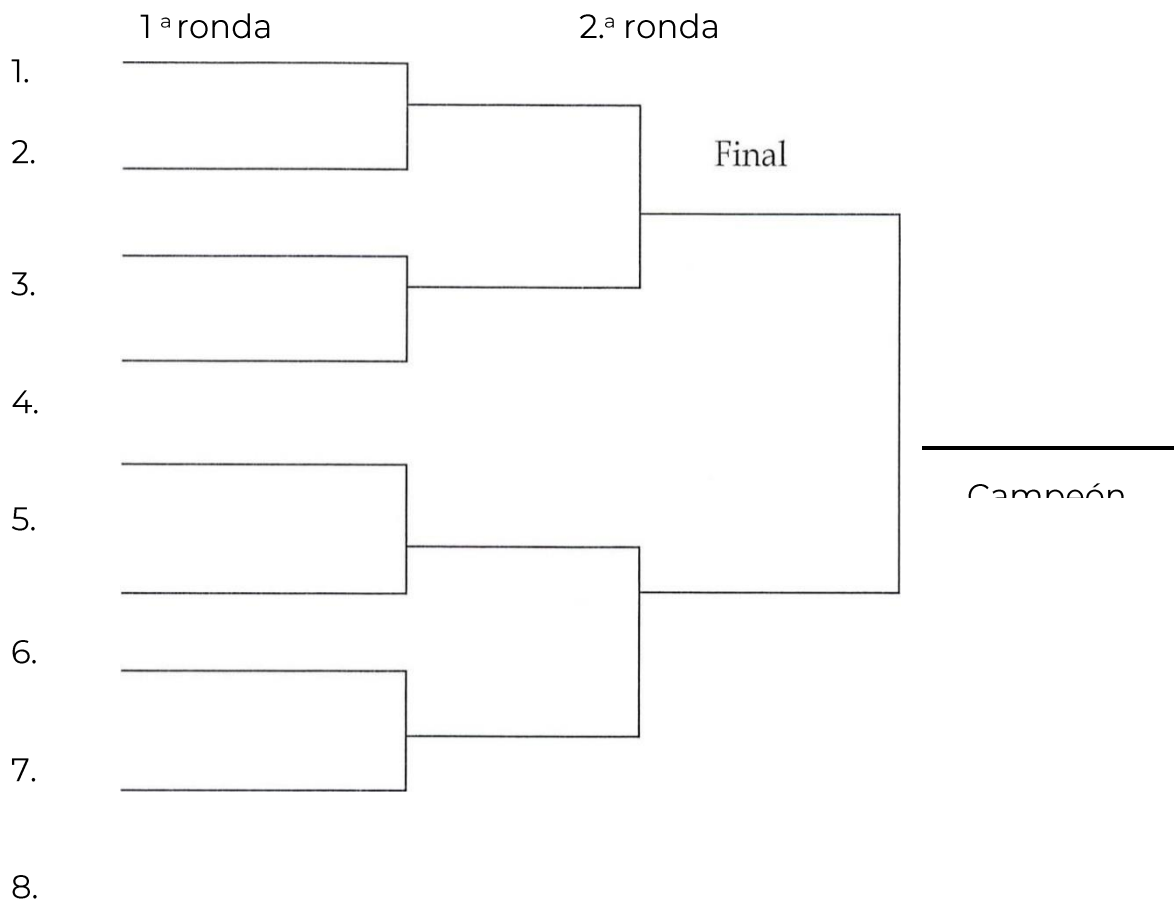


Esquema con Siete Equipos.

Quando hay siete equipos en la primera ronda, a uno de los equipos se le otorga un *bye* para evitar ventaja en la ronda final.

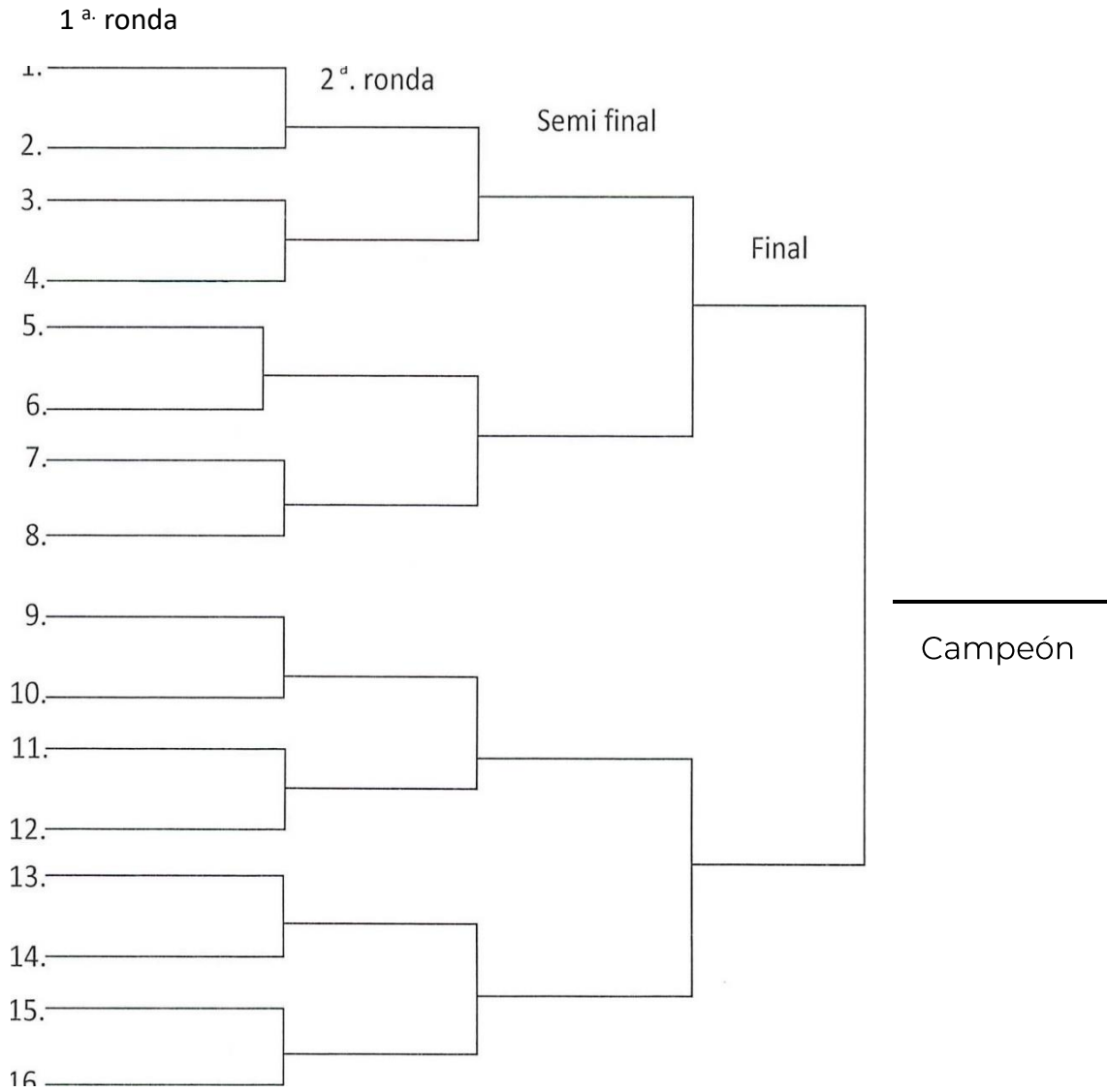


Esquema con Ocho Equipos.



1

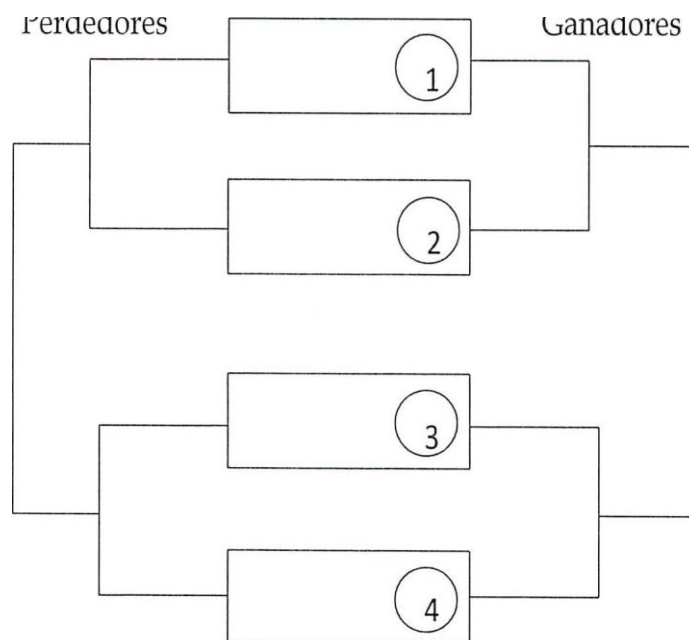
Esquema con dieciséis equipos.



Eliminación Doble

Mediante el sistema de juego de eliminación doble se busca dar mayor oportunidad a los participantes o equipos. Al perder el primer partido, no se eliminan automáticamente. Tienen una segunda oportunidad para ocupar los primeros puestos cuando juegan por el lado en una columna de perdedores. Para la ubicación de los participantes en los *brackets*, se utiliza el mismo principio que en el sistema de eliminación sencilla.

Los brackets se diseñan a partir de la eliminación sencilla y se añade a la izquierda un cuadro paralelo, en el que se ubican los jugadores que van perdiendo su primer partido al lado derecho. Los *brackets* de la derecha reciben el nombre de ronda de ganadores y las del lado izquierdo, ronda de perdedores.



Todos contra Todos o Round Robin. El sistema de Todos contra Todos o *Round Robin* es el más equitativo. Se enfrentan todos los participantes entre sí. Esta característica lo hace también el más largo. Al utilizarlo, hay que considerar el tiempo, las instalaciones y el costo de los gastos de arbitraje.

El diseño del calendario de juegos en este sistema está basado en un procedimiento matemático en el cual se otorga un número a cada participante para combinar todos los números entre sí. Se van rotando los números, dejando uno fijo. Este sistema se puede aplicar en competencias individuales o de equipos. Se pueden realizar varias rondas, aunque el principio siempre sea el mismo.

Fórmula para conocer el total de partidos.

n=# de confrontaciones

$$n = \frac{N(N-1)}{2}$$

2

N=# de participantes n=N-1(# de confrontaciones) TP= Total de partidos

Partidos	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4	Fecha 5
1	1 vs 6	1 vs 5	1 vs 4	1 vs 3	1 vs 2
2		4 vs 6	3 vs 5	2 vs 4	6 vs 3
3	3 vs 4	2 vs 3	2 vs 6	6 vs 5	5 vs 4

Para determinar la cantidad de fechas o rondas.

La cantidad de partidos es igual al # de participantes (N) si el # es impar o el # inmediatamente anterior (N-1), si es par. La cantidad de partidos por fechas, si el # de participantes es par, es igual a N/ 2; si N es impar, es igual a (N-1)/ 2 en cada fecha de juego descansa (BYE) un equipo.

Ejemplo: En el caso de tener un número par de equipos, supongamos 6 equipos, el equipo fijo es el 1 y los demás corren un lugar en cada fecha.

Seis equipos, 5 fechas=(N-1)/2, partidos por fecha es 3(N/ 2).

Ocho equipos, 7 fechas=(N-1)/2, partidos por fecha es 4(N/ 2).

En caso de tener un número impar de equipos, el fijo es la palabra *BYE* o sea que el equipo que enfrenta queda libre en esa fecha; los otros, rotan de la misma forma.

Cinco equipos (cantidad impar N-1/ 2), dos juegos por fecha y un equipo tiene *BYE*.

La misma cantidad de equipos es la cantidad de fechas.

Partidos	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4	Fecha 5
1	1 vs <i>BYE</i>	4 vs <i>BYE</i>	2 vs <i>BYE</i>	5 vs <i>BYE</i>	3 vs <i>BYE</i>
2		1 vs 5	1 vs 4	1 vs 3	1 vs 2

Partidos	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4	Fecha 5
3	3 vs 4	2 vs 3		4 vs 2	4 vs 5

También puede utilizarse un sistema de dos fases. En la fase de grupos, los equipos se dividen en grupos de pocos integrantes (generalmente, cuatro). Estos se enfrentan todos contra todos. Los mejores equipos de cada grupo pasan a la segunda fase (semifinal), en la que la eliminación es directa, pasando los ganadores a la final.

En este tipo de sistema, los participantes son clasificados en tablas para determinar el ganador. En estas, se utilizan diversos criterios de acuerdo con los resultados que determinan una puntuación para cada uno de los competidores.

Partidos	1	2	3	4
Fecha 1	1 vs 8			4 vs 5
Fecha 2				3 vs 4
Fecha 3			8 vs 4	
Fecha 4				
Fecha 5				
Fecha 6	1 vs 3	4 vs 2		
Fecha 7	1 vs 2		4 vs 7	

En caso de tener un número impar de equipos, el fijo es la palabra *BYE* o sea que el equipo que enfrenta queda libre en esa fecha; los otros rotan de la misma forma.

Cinco equipos (cantidad impar $N-1/2$), dos juegos por fecha y un equipo tiene *BYE*.

La misma cantidad de equipos es la cantidad de fechas.


Partidos	Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4	Fecha 5
1	1 vs <i>BYE</i>	4 vs <i>BYE</i>	2 vs <i>BYE</i>	5 vs <i>BYE</i>	3 vs <i>BYE</i>
2		1 vs 5	1 vs 4	1 vs 3	1 vs 2
3	3 vs 4	2 vs 3		4 vs 2	4 vs 5

También puede utilizarse un sistema de dos fases. En la fase de grupos, los equipos se dividen en grupos de pocos integrantes (generalmente, cuatro). Estos se enfrentan todos contra todos. Los mejores equipos de cada grupo pasan a la segunda fase (semifinal), en la cual la eliminación es directa, pasan los ganadores a la final.

En este tipo de sistema, los participantes son clasificados en tablas para poder determinar el ganador. En estas, se utilizan diversos criterios de acuerdo con los resultados que determinan una puntuación para cada uno de los competidores.

Tabla de Posiciones. En la clasificación de los equipos o participantes, se consideran diferentes criterios dependiendo del tipo de evento, entre los que se destacan:

- cantidad de encuentros ganados,
- número de Buchholz (BHZ), es decir, suma de encuentros ganados por todos los oponentes. Este criterio puede ser opcional.
- número fino de Buchholz (FBHZ), es decir, suma de BHZ de todos los opositores. Este criterio puede ser opcional.
- diferencia de los encuentros (ganados - perdidos),
- diferencia de *sets*,
- cantidad de *sets* ganados,
- diferencia de puntos,
- cantidad de puntos.



Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos
Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos
Programa de Educación Física
Fase Intramural
Plan Anual de Actividades Intramurales

Estándares:
 _____ Dominio del Movimiento _____ Comprensión del Movimiento _____
 Vida Activa y Saludable _____ Aptitud Física
 _____ Conducta Responsable



Expectativas:


Primer Semestre Escolar				
Fecha: _____		Actividad/Evento	Participantes	Observaciones
Desde	Hasta			

Segundo Semestre Escolar				
Desde	Hasta	Actividad/Evento	Participantes	Observaciones

Maestro: _____ Director de escuela: _____


Fecha: _____

  <p style="text-align: center;">Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos Programa de Educación Física Fase Intramural Plan Evaluativo de las Actividades Intramurales</p>						
Fecha:		Título de Actividad/ Evento	Género		Grupal	Individual
Desde	Hasta					
<p>Estándares: _____ Dominio del Movimiento. _____ Comprensión del Movimiento _____ Vida Activa y Saludable _____ Aptitud Física _____ Conducta Responsable</p> <p>Expectativas: _____ _____ _____</p> <p>Objetivos:</p>						
Conceptual						
Procedimental						
Actitudinal						
<p>Descripción: (Expresar en detalle el formato de la actividad. Incluir: lugar, horario, calendario de eventos, participantes, entre otros). _____ _____ _____</p> <p>Materiales y Recursos Humanos: (Describir los materiales necesarios, los recursos humanos y las funciones para el éxito de la actividad). _____ _____ _____</p>						
<p>*Anejar el calendario(<i>brackets</i>) de juegos u horario de eventos de acuerdo con el tipo de actividad.</p>						

 Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos Programa de Educación Física Fase Intramural Informe de Participación en Actividades Intramurales					
Primer Semestre					
Fecha		Actividad/Evento	Participantes		Total
Desde	Hasta				
Total					
Segundo Semestre					
Fecha		Actividad/Evento	Participantes		Total
Desde	Hasta				
Total					
TOTAL ANUAL					
Maestro:					
_____			_____		
Nombre en letra de molde			Firma		

Fecha					

Apéndice D

 <p style="text-align: center;">Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos Programa de Educación Física Fase Intramural Permiso de Participación</p>		
Nombre del estudiantes	Grado	Género
Dirección Física:		
Teléfono Residencial	Teléfono Celular	Nombre padre, madre o encargado
<p>Autorizo a mi hijo _____ a participar de las actividades de movimiento que se llevarán a cabo en la Fase Intramural del Programa de Educación Física.</p> <p>Mi hijo _____ no tiene condiciones de salud que afecten su participación en las actividades físicas.</p> <p>Mi hijo tiene las siguientes condiciones de salud que pueden afectar su participación en actividades físicas: _____,</p> <p>_____, _____.</p>		
_____ Nombre padre, madre o encargado Escriba en letra de molde	_____ Números de teléfono de emergencia	
_____ Firma	_____ Fecha	



Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos
Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos
Programa de Educación Física
Fase Intramural
Tabla de Clasificación por Equipos

	Equipo	Jugados	Ganados	Perdidos	Empatados Dependiendo del deporte	Puntos
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						

REFERENCIAS

Departamento de Educación de Puerto Rico (2021). Carta Circular núm. 08-2021-2022. Política pública sobre el Programa de Educación Física en las escuelas primarias y secundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico, según enmendada. Hato Rey, P.R.

Departamento de Educación de Puerto Rico (2015). Estándares de Contenido y Expectativas de Grado Programa de Educación Física. Hato Rey, P.R.

Departamento de Educación de Puerto Rico (2020). Manual de Normas de la Fase Interescolar del Programa de Educación Física. Hato Rey, P.R.

Departamento de Educación de Puerto Rico (2013). Manual Descriptivo para el Desarrollo de la Fase Intramural del Programa de Educación Física. Hato Rey, P.R.

La Ley 51-1996, según enmendada (Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos).

La Ley núm. 235 de 9 de agosto de 2008, conocida como Ley de Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso.

La Sección 204 de la Ley Pública 111-296 de 2010, conocida como Ley de Hambre.
Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico, Ley Núm. 85 de 29 de marzo de 2018, Recursos de Internet; <https://www.de.pr.gov/wp-content/uploads/2019/03/ley-85-2018-enmendada.pdf>.

Sistemas de Eliminación - Scribd

<https://www.scribd.com/document/498230780/SISTEMA-DE-ELIMINACION-TODOS-CONTRA-TODOS-Y-DOBLE>.

Sistema de todos contra todos - Wikipedia, la enciclopedia libre.

https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_todos_contra_todos.

Torneos Round Robin <https://fuajedrez.tripod.com/rrobin.htm>.

Manual: SPORT - Gestor de Torneos, Version 5.

<https://sportsoftware.de/fileadmin/manesn.pdf>.

Sport Software. Ottmar Krämer-Fuhrmann; Hauptstr. 57a. D-53229 Bonn, Alemania

<https://www.sportsoftware.de/kontakt.html?L=1>.

FACILITADORES DOCENTES, COORDINADORES Y MAESTROS ENLACE DEL PROGRAMA

Oficina Regional Educativa de Arecibo

Prof. Ricardo Reyes
Maestro enlace regional

Oficina Regional Educativa de Bayamón

Prof.^a Szaritz Ayala Cruz
Maestra enlace regional

Oficina Regional Educativa de Caguas

Prof. Luis R. Rodríguez Nieves
Facilitador docente

Oficina Regional Educativa de Humacao

Prof. Miguel A. Caraballo Fred
Facilitador docente

Prof. Raúl E. Burgos Ocasio
Maestro enlace regional

Oficina Regional Educativa de Mayagüez

Sr. Jorge Y. Bonet Márquez
Director ejecutivo II

Iris Vale Valentín
Facilitadora docente

Prof. Noel Cedeño Santana
Maestro enlace regional

Oficina Regional Educativa de Ponce

Prof. Félix J. Rodríguez Fernández
Facilitador docente

Oficina Regional Educativa de San Juan

Prof.^a Flor Carle Matos
Coordinadora regional

Prof.^a Minerva Esparra
Maestra enlace

COLABORADORES

El Programa de Educación Física agradece el compromiso y las valiosas aportaciones de todos los grupos de interés que formaron parte del proceso de revisión curricular. Sus esfuerzos y conocimientos contribuyeron a la revisión del documento de Manual de la Fase Intramural de Educación Física.

Prof.^a Alicia López Acevedo

Editora

Oficina del Secretario

Dra. Beverly Morro Vega

Secretaria Auxiliar de

Servicios Académicos

Prof. Félix J. Rodríguez Fernández

Facilitador docente

Oficina Regional Educativa de Ponce